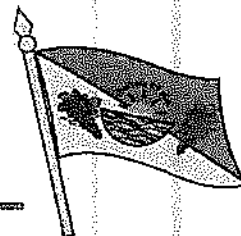




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 476 - 2024 - AMPI

Ica, 6 de setiembre de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativas asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Informe No. 0255 - 2024 - SGPCEJCD - GDS - MPI, de fecha 4 de setiembre del presente año, emitido por la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Cultura y Deporte, de la Municipalidad Provincial de Ica; solicitando reconocimiento y felicitación al DR. DOMINGO JESÚS CABEL MOSCOSO, por su valioso aporte a la cultura, como destacado docente investigador e impecable trayectoria académica y profesional; con publicaciones de libros en el área de metodología de la investigación, medio ambiente e investigación literaria, valioso legado como gestor cultural; habiéndose programado un homenaje especial a su persona, el día viernes 6 de setiembre en la Plaza de Armas de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER, FELICITAR Y DECLARAR COMO HIJO ILUSTRE DE ICA, a:**

**DR. DOMINGO JESÚS CABEL MOSCOSO**

En mérito a su brillante trayectoria académica y profesional, como destacado docente investigador, escritor, con una valiosa colección de publicaciones en diferentes áreas de la ciencia y la cultura, que constituye un valioso legado como gestor cultural; dejando muy en alto el nombre de Ica, a nivel mundial; por lo que se le otorga la autógrafo de la presente Resolución y se le otorga la MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE